



AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA  
ECUAFOTO S.A.-----

CUANTIA: S/. 3'000.000,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura, la compañía ECUAFOTO S.A., representada por su Presidente señor Ingeniero ERNESTO PAULSON AMADOR, casado, mayor de edad, ecuatoriano, ingeniero, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SENOR NOTARIO.**- Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía ECUAFOTO S.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor Ingeniero ERNESTO PAULSON AMADOR, como Presidente de la compañía ECUAFOTO S.A., y como tal representante legal de la misma, personería que legitima con su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca; quien se encuentra autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** La sociedad ECUAFOTO S.A., se constituyó con la



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ECUAFOTO S.A.", CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DE 1.995.



En la ciudad de Cuenca, a los dieciocho días del mes de Agosto de mil noventa y cinco, a las quince horas treinta minutos, en el local social de la compañía situado en la calle Luis Cordero No. 741, se reúnen los accionistas de la compañía "ECUAFOTO S.A.", al tenor de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente el titular señor Andrés Orrantia Guzmán, y como Secretaria la señora Ingeniera Sonia Murillo de Viteri. El Presidente ordena que se tome lista de los asistentes a la sesión, con la constancia de las acciones representadas, resultando que asisten los siguientes: la compañía Inmobiliaria CODASA C. Ltda., debidamente representada por su Presidente, señor Víctor Emilio Estrada Estrada, propietaria de trescientas noventa y ocho (398) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; el señor Víctor Emilio Estrada Estrada, por sus propios derechos, propietario de veinte (20) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; el señor Felipe Estrada Estrada, por sus propios derechos, propietario de veinte (20) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; la compañía JOYAMAR S.A., debidamente representada por su Gerente General, señora Grace de la Paz de Reyes, propietaria de un mil doscientos dos (1202) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, la compañía Guayaquileña de Inversiones S.A., debidamente representada por su Presidente, señor Víctor Emilio Estrada Estrada, propietaria de trescientas sesenta (360) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día: **UNICO) AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** Constatado el quórum legal, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General, pasa a tratar el **único punto del Orden del Día** y manifiesta que habiendo revisado los estados financieros de la compañía, estima conveniente y es necesario que se aumente el capital social a la suma de Cinco millones de sucres, es decir en la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, aumento que se pagaría en un cien por ciento de su valor en numerario al contado, y, la suscripción de las nuevas acciones se realizará en proporción al número de acciones que cada uno de los accionistas posee en el capital de la compañía, es decir, de acuerdo con sus

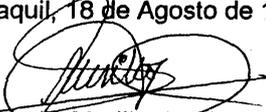


correspondientes derechos de preferencia. También manifiesta que, en caso de ser aprobada la moción presentada, debe ser reformado el Artículo Quinto, en el Capítulo Primero, del Estatuto Social de la compañía, en la parte pertinente al capital social de la misma, haciéndose constar el que sería el nuevo monto del capital social. Una vez agotado el único punto del orden del día, la Junta pasa a deliberar, y luego de las correspondientes deliberaciones, por unanimidad de votos, toma las siguientes resoluciones: **PRIMERA)** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en el ciento por ciento del valor de cada una en numerario al contado, y suscritas de la manera siguiente: la compañía Inmobiliaria CODASA C. Ltda. suscribe quinientas noventa y siete (597) acciones de un mil sucres cada una; el señor Víctor Emilio Estrada Estrada suscribe treinta (30) acciones de un mil sucres cada una; el señor Felipe Estrada Estrada suscribe treinta (30) acciones de un mil sucres cada una; la compañía JOYAMAR S.A. suscribe un mil ochocientos tres (1803) acciones de un mil sucres cada una; y, la compañía Guayaquileña de Inversiones S.A., suscribe quinientas cuarenta (540) acciones de un mil sucres cada una, por lo que, el cuadro de accionistas y el número de sus acciones quedaría de la manera siguiente: la compañía Inmobiliaria CODASA C. Ltda. propietaria de novecientas noventa y cinco (995) acciones de un mil sucres cada una; el señor Víctor Emilio Estrada Estrada propietario de cincuenta (50) acciones de un mil sucres cada una; el señor Felipe Estrada Estrada propietario de cincuenta (50) acciones de un mil sucres cada una; la compañía JOYAMAR S.A. propietaria de tres mil cinco (3005) acciones de un mil sucres cada una; y, la compañía Guayaquileña de Inversiones S.A., propietaria de novecientos (900) acciones de un mil sucres cada una.; **SEGUNDA)** Que se reforme el Artículo Quinto, en el Capítulo Primero del Estatuto Social de la compañía, de tal modo que quede así: "**Artículo Quinto: CAPITAL Y ACCIONES.-** El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Las acciones constarán en títulos que pueden representar una o varias acciones y que contendrán los requisitos previstos por la ley y su emisión será autorizada con la firma del Presidente del Directorio de la compañía y, en su ausencia, con la del Vicepresidente del Directorio."; **TERCERA)** Autorizar al Presidente de la compañía, o a quien legalmente le subrogue, para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo

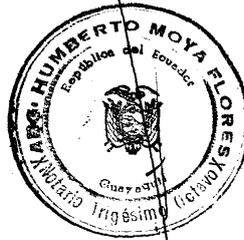
que se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas de la misma fecha, cuando  
para constancia todos los presentes.- p. Inmobiliaria CODASA C. Ltda, f) Víctor  
Emilio Estrada Estrada, Presidente; f) Víctor Emilio Estrada Estrada, Felipe  
Estrada Estrada; p. JOYAMAR S.A., f) Grace de la Paz de Reyes, Gerente General  
p. Guayaquileña de Inversiones S.A., f) Víctor Emilio Estrada Estrada, Presidente,  
f) Ing. Ernesto Paulson Amador, Presidente; f) Ing. Sonia Murillo de Viteri,  
Secretaria.



Certifico que la presente es fiel copia de su original.-  
Guayaquil, 18 de Agosto de 1.995

  
Ing. Sonia Murillo de Viteri  
Secretaria

Cuenca, Septiembre 1ero. de 1.994



Señor Don  
Ernesto Paulson Amador  
Ciudad.-

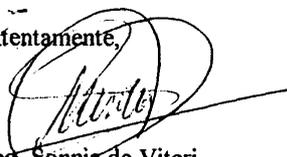
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el Directorio de la compañía ECUAFOTO S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, por un período de DOS AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones, se tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto el Estatuto Social de la compañía, que consta en Escritura Pública de Reforma Integral y Codificación de Estatutos autorizada ante el Notario V del Cantón Guayaquil, Abog. Cesáreo Condo Chiriboga, el día 30 de Marzo de 1.994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 27 de Junio del mismo año.

ECUAFOTO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario V del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el día 27 de Diciembre de 1.982 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 28 de Marzo de 1.983.

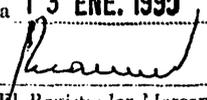
Afentamente,

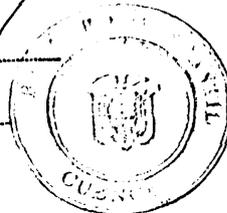
  
Ing. Sonia de Viteri  
Secretaria de la Compañía

DECLARO: Que acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Cuenca, Septiembre 1ero. de 1.994.

  
Ernesto Paulson Amador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 46. del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 13 ENE. 1995

  
El Registrador Mercantil

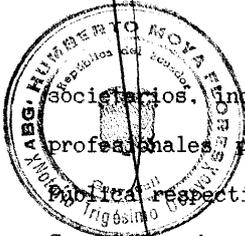




Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



ante mí expuestos el señor Ingeniero ERNESTO PAULSON AMADOR, por los derechos que representa de ECUAFOTO S.A., en su calidad antes declarada, declara: **UNO)** Que el Capital Social de la compañía queda aumentado a la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, que se adjunta como documento habilitante. **DOS)** Bajo juramento que las acciones a emitirse con motivos del aumento de capital, han sido suscritas y pagadas conforme consta en el Acta de Junta General celebrada el día dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco. **TRES)** Que el artículo Quinto, en el Capítulo primero del Estatuto Social de la compañía queda reformado, en los términos y conforme consta en la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía del día dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, que se anexa a la presente Escritura. **CUATRO)** Que todos los suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. **QUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta Escritura Pública para que formen parte integrante de ella: **A)** Nombramiento del señor Ingeniero Ernesto Paulson Amador, como Presidente de la compañía, que acredita su personería; **B)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ECUAFOTO S.A. del día dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco. **TRANSITORIA: MANDATO.-** Quedan ampliamente autorizados los Abogados Heinz Moeller Gómez y Luis Cascante Triviño para que presenten, individual o conjuntamente, todos los escritos y realicen todo lo necesario hasta el perfeccionamiento de los presentes actos



societarios. Inclusive quedan expresamente autorizados los mencionados profesionales para que presenten los testimonios de la Escritura Pública respectiva y soliciten su aprobación a la Superintendencia de Compañías. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogado Luis Cascante Triviño.- Registro número Seis mil trescientos veinticuatro.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se ogregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-

X *Ernesto Paulson Amador*

ING. ERNESTO PAULSON AMADOR

Ced. U. No. 090410554-1

Cert. Fot. 320-035

ECUAFOTO S.A.

RUC. 0190089142001

EL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI, Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO.

GUAYAQUIL 29 DE AGOSTO DE 1995

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Trigésimo Celvo de Guayaquil



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION 96-3-1-1-094 DEL INTENDENTE JURIDICO DE



INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE FECHA 11 DE ABRIL DE 1996,

POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "ECUAFOTO S.A.".

GUAYAQUIL, 18 DE ABRIL DE 1996

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

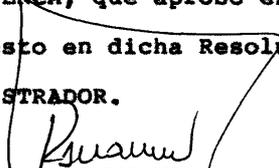
DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía ECUAFOTO CIA. LTDA., - otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: 27 de Diciembre de 1.982 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fué ordenado por la Resolución número: 96-3-1-1-094, del señor Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha: 11 de Abril de 1.996.-Guayaquil, diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y seis.-

Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el N° 116 del REGISTRO MERCANTIL;  
juntamente con la Resolución N° 96-3-1-1-094; de la INTENDEN  
CIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He -  
cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 26 DE  
ABRIL DE 1996. EL REGISTRADOR.

  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CUENCA

